

ORDENANZA N°4.380/26

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º)- EROGACIONES Reales - Fíjase en la suma de pesos Veintiocho mil doscientos cincuenta y tres millones trescientos noventa y seis mil (\$ 28.253.396.000) las erogaciones del presupuesto de la Municipalidad de Victoria, para el Ejercicio 2.026, conforme se detalla en el Anexo N° 1.

ARTÍCULO 2º)- RECURSOS - Estimase en la suma de pesos Veintinueve mil ochocientos cuatro millones ciento dos mil quinientos ochenta y nueve (\$ 29.804.102.589) el cálculo de los recursos de la Municipalidad de Victoria, para el ejercicio 2.026, conforme se detalla en el Anexo N° 2.

ARTÍCULO 3º)- Apruébese la DISTRIBUCION DE CRÉDITOS POR TIPO DE GASTO Y JURISDICCIÓN - Anexo N° 3 -, donde se exponen las partidas presupuestarias asignadas al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante respectivamente.

El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá en el ámbito de su competencia los créditos de la presente ordenanza, desagregándolos por jurisdicción al máximo nivel del clasificador presupuestario vigente, quedando facultado a la redistribución de créditos entre jurisdicciones mientras no varíe el total asignado global.

BALANCE DE FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

ARTÍCULO 4º)- BALANCE FINANCIERO - Anexo N° 4 – Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase un resultado financiero de pesos Mil quinientos cincuenta millones setecientos seis mil quinientos ochenta y nueve (\$ 1.550.706.589).

APLICACIONES FINANCIERAS Y FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 5º)- AMORTIZACIÓN DE DEUDAS – Fijase en la suma de pesos Dos mil trescientos ochenta y un millones seiscientos setenta y un mil doscientos noventa y tres (\$ 2.381.671.293) el monto de las erogaciones para atender la amortización de deudas el que será financiado con el resultado financiero del Anexo N° 4 y el remanente de ejercicios anteriores, aprobándose en consecuencia el Anexo N° 5.

Autorizase al Departamento Ejecutivo a la adecuación del mencionado Anexo, en razón de las posibles variaciones del tipo de cambio de la moneda nacional respecto del dólar estadounidense, en virtud de la naturaleza del Préstamo Ley 10480 con el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos como así también por la determinación de montos definitivos que surjan de la cuenta general de Ejercicio 2.025.

EROGACIONES CON FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO

ARTÍCULO 6º)- Erogaciones – Fuentes de Financiamiento – Apruébese las erogaciones del presupuesto de la Municipalidad de Victoria y su financiamiento conforme el Anexo 7.

Autorizase al departamento Ejecutivo a disponer la utilización transitoria de fondos afectados para atender compromisos liquidados. Esta utilización se efectúa con cargo de devolución en un plazo que no exceda los 90 días o al 31 de diciembre del 2026, lo que suceda primero.

PLANTA DE PERSONAL

ARTÍCULO 7º)- PLANTA DE PERSONAL ESTABLE, JORNALIZADOS y CONTRATADOS: se dispone que la planta estable y la planta temporaria (Jornalizados - Contratados con liquidación por administración) no podrá ser mayor a ochocientos ochenta y cinco (885) empleados.

Fíjense en:

1. Quinientos noventa y ocho (598) los puestos de la Planta Estable Proyectada de la Municipalidad de Victoria Entre Ríos.
2. Noventa y dos mil (92.000) los jornales.
3. Diecinueve (19) los contratos retribuidos mediante el sistema de liquidación de haberes que administra el Departamento Contaduría Municipal.

Todo conforme a la planilla N° 6 que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.- Asimismo, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a la adecuación escalafonaria dispuesta en el artículo 6° de la Ordenanza N.º 4.364, debiendo imputarse los créditos correspondientes dentro de las partidas de personal del presente Presupuesto.

ARTÍCULO 8º)- Establézcase que la planta de Personal estable y contratado queda sujeta a los siguientes lineamientos:

a) El Departamento Ejecutivo Municipal y el Presidente del Concejo Deliberante podrán modificar la planta de cargos en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de las cantidades establecidas para cada caso y el costo o los créditos asignados.

b) El Departamento Ejecutivo podrá transferir dependencias entre las Secretarías en cuyo caso se deberán redistribuir los créditos.

c) La reubicación de personal por transferencias o rotaciones, excepto lo previsto en el inciso anterior, será soportada por la Jurisdicción a la que se transfiere el recurso.

ARTÍCULO 9º)- Dispónese que no se podrán realizar designaciones de agentes en cargos retenidos o cargos que se encuentren con reserva de empleo, como así tampoco podrá disponerse del crédito presupuestario asignado a los mismos, excepto reincorporación del titular.

DISPOSICIONES SOBRE RECURSOS Y GASTOS

ARTÍCULO 10º)- El Departamento Ejecutivo así como el Concejo Deliberante podrán efectuar modificaciones presupuestarias en sus respectivos ámbitos, mediante transferencias compensatorias entre partidas respetando el total general asignado mediante la presente.

ARTÍCULO 11º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar inversiones en el mercado de capitales mediante la utilización de los saldos de libre disponibilidad transitorios, en activos que revistan un moderado riesgo, mediante la utilización de Instrumentos Financieros regulados por la Comisión Nacional de Valores, con el objeto de procurar maximización de los recursos y un mejor aprovechamiento de las disponibilidades.

ARTÍCULO 12º)- Dispóngase que los gastos devengados y no pagados a fecha de cierre de ejercicio se cancelarán durante el próximo ejercicio con cargo a las disponibilidades existentes a la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 13º)- Asignar dentro de la partida Erogaciones Corrientes - Servicios No Personales - un crédito presupuestario de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) para atender posibles quebrantos a cargo de la Municipalidad de Victoria por trámites judiciales.

ARTÍCULO 14º)- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a rentas generales los saldos de las cuentas afectadas – recursos de jurisdicción nacional o provincial – y que su saldo financiero inmovilizado sea superior a los 10 años, en tanto no existan reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos por parte de los organismos otorgantes.

En caso de existir saldos remanentes por ingresos nacionales y/o provinciales se autoriza al Departamento Ejecutivo a reinvertir los mismos, manteniéndose la naturaleza del objeto del gasto.

ARTÍCULO 15º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el presupuesto de la Municipalidad de Victoria, incorporando partidas o aumentando el crédito de las ya previstas, cuando:

- Deban realizarse erogaciones originadas en leyes, reglamentos, convenios con el Gobierno Nacional o Provincial vigentes en el ámbito del ejido de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

- En los casos de aportes de organismos internacionales reconocidos.
- En el caso de depósito en cuentas especiales y/o transferencias con destinos específicos.
- Cuando los ingresos de las rentas generales, durante el ejercicio, sean superiores al total de los compromisos definitivos del presupuesto de gastos de la Municipalidad financiados con recursos de libre disponibilidad. Dicha diferencia se constituirá en remanente para el ejercicio siguiente y se incorporará la correspondiente partida de crédito adicional al presupuesto de gastos.
- Cuando la proyección de los recursos supere los ingresos estimados en el cálculo de recursos.
- Cuando se obtengan ingresos derivados de la ejecución de ordenanzas específicas.
- Cuando se obtengan plazos para cancelar erogaciones que excedan el ejercicio, en tanto el compromiso esté afectando al presupuesto del ejercicio.
- Cuando se deban realizar erogaciones financiadas con operaciones de crédito público, debidamente autorizadas; donaciones, herencias o legados a favor de la Municipalidad.

ARTÍCULO 16º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo financiar con el "Fondo Social y Solidario Obra Nueva" la adquisición de insumos necesarios para la realización de trabajos de reparación, mantenimiento, repavimentación y/o pavimentación de calles, como así también para inversiones que mejoren la infraestructura del sistema de alumbrado público.

ARTÍCULO 17º)- Autorizar al Departamento Ejecutivo, durante el ejercicio económico 2026, a reasignar o transferir a rentas generales, total o parcialmente, fondos destinados a propósitos específicos, independientemente de la jurisdicción de origen de los mismos.

ARTÍCULO 18º)- Apruébense como parte integrante de esta ordenanza los Anexos N° 1 a 8, que acompañan la misma.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 19º)- Difiérase desde la fecha de sanción de la presente y hasta el cierre del presente ejercicio económico 2026, las afectaciones de recursos establecidas por siguientes Ordenanzas, quedando su financiamiento y/o asignación mensual o anual según cada caso, determinada por las condiciones que se detallan para cada caso:

- Ordenanza N° 3048 – Programa Amaneceres: crédito anual \$ 60.000.000 (pesos sesenta millones).
- Ordenanza N° 3208 – Presupuesto Participativo: crédito anual \$ 150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones).

Queda facultado el Departamento Ejecutivo, en caso de ingresar mayores recursos de lo proyectado en la presente, a modificar el monto de las asignaciones en términos nominales.

ARTÍCULO 20º)- Las retribuciones del Presidente Municipal, de los Concejales y del Juez de Faltas, vigentes a la fecha de sanción de la presente ordenanza, serán las establecidas en las Ordenanzas N° 1.000, 1.078, 1.102 y 1.773, respectivamente, las que regirán para el ejercicio presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 21º)- Comuníquese. -

SALA DE SESIONES, Victoria Entre Ríos, 15 de enero de 2026.

Sra. MARÍA BELÉN CARDOSO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA- ENTRE RÍOS

Dr. ANDRES D. MARCHESE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA- ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

ANEXO N° 1

EROGACIONES

Personal	\$ 16,255,996,000
Bienes de Consumo	\$ 2,723,500,000
Servicios No Personales	\$ 4,517,000,000
Transferencias	\$ 1,696,900,000
Total Erogaciones Corrientes	\$ 25,193,396,000
Bienes de Capital	\$ 800,000,000
Trabajos Públicos	\$ 2,050,000,000
Inversión Financiera	\$ 60,000,000
Presupuesto Participativo	\$ 150,000,000
Total Erogaciones de Capital	\$ 3,060,000,000
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	\$ 28,253,396,000

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

CALCULO DE RECURSOS		ANEXO N° 2
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	
RECURSOS	\$	29,804,102,589
RECURSOS CORRIENTES	\$	29,780,728,250
DE ORIGEN MUNICIPAL	\$	14,505,245,672
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$	11,290,402,576
TASAS	\$	11,290,402,576
RENTAS GENERALES	\$	11,290,402,576
TASA GENERAL INMOBILIARIA CORRIENTE	\$	1,180,810,117
TASA GENERAL INMOBILIARIA ATRASADA	\$	384,968,862
SERVICIOS SANITARIOS CORRIENTES	\$	607,503,686
SERVICIOS SANITARIOS ATRASADOS	\$	252,819,016
TASA SEGURIDAD E HIGIENE CORRIENTE	\$	5,578,994,194
TASA SEGURIDAD E HIGIENE ATRASADA	\$	1,136,260,696
TASA POR INSPECCIÓN PESAS Y MEDIDAS	\$	-
TASA POR LIBRETA SANITARIA E INSPE. SAN.DE VEHÍCUL	\$	5,487,689
CEMENTERIO	\$	108,354,376
TASA POR PUBLICIDAD	\$	1,982,814
VENDEDORES AMBULANTES	\$	-
TASA POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	\$	106,421,107
RECARGOS POR FINANCIACION	\$	120,840,208
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS CORRIENTE	\$	10,967,883
ARRENDAMIENTO TIERRA ATRASADA	\$	15,168,609
TASAS ATRASADAS VARIAS	\$	25,746
VALORES SORTEABLES	\$	11,754,966
TERMINAL DE OMNIBUS	\$	9,780,318
TASA POR ALUMBRADO PUBLICO	\$	1,453,629,387
RECARGOS POR ACTUALIZACIÓN	\$	110,603,327
TASA UTILIZACIÓN LOCAL USO PÚBLICO Y VÍA PUBLICA	\$	91,588,074
PRODUCTORES DE MIEL ZONA ISLAS	\$	-
TASA PERMISO USO DE LOCAL Y HABILITA. DE COMERCIO	\$	15,194,274
TASA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$	42,564,222
TRABAJO POR CUENTA DE PARTICULARES	\$	6,341,072
CONVENIO COVER ORD.N°1853/00	\$	34,219,766
SERVICIOS SANITARIOS RECURSOS VARIOS	\$	4,122,167
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$	3,114,843,096
OTROS INGRESOS VARIOS	\$	313,786,906
RENTAS GENERALES	\$	313,786,906
MERCADO MUNICIPAL	\$	6,403,716
ADMINISTRACION PUERTO	\$	41,957,014
ENTRADAS EXTRAORDINARIAS	\$	108,495,971
REINTEGRO DE SUBSIDIOS	\$	-
REINTEGRO DE FONDOS POR GASTOS	\$	1,205,364
ARRENDAMIENTO ISLAS FISCALES	\$	-
CARNAVALES - ENTRADAS	\$	-
CARNAVALES - MESAS Y SILLAS	\$	-
TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL	\$	67,201,083
SALA MUNICIPAL CINE TEATRO	\$	-
CARNAVALES - CONCESIONES	\$	83,492,666
CARNAVALES - PUBLICIDAD / OTROS INGRESOS	\$	2,251,800
ARANCEL/TASA INSCRIPCIÓN ICAB RES. 88/18	\$	-
INSCRIPCIÓN REG. CERTIFICADO AMBIENTAL RES.192	\$	-
ARANCEL/TASA ICAB CARNET MAN.DE ALIMENTOS R.027/2	\$	194,170
CARNAVALES - TRIBUNAS	\$	-
ORD.N°4285 (50) COM.Y VTA. MAT. RECICLADOS	\$	2,585,122
DERECHOS	\$	179,315,690
RENTAS GENERALES	\$	179,315,690
EXTRACCIÓN DE ARENA, PIEDREGULLO, TIERRA Y R.COLME	\$	8,886,578
DERECHOS DE EDIFICACION	\$	104,812,602
VISACIÓN PLANOS Y MENSURAS	\$	65,616,510
RETIRO CEPO, TRASLADO, DEPOSITO	\$	-

CONCEPTO	PRESUPUESTADO
AMARRE	\$ -
MULTAS	\$ 188,529,575
RENTAS GENERALES	\$ 188,529,575
MULTA C.F. - SANIDAD E HIGIENE	\$ -
MULTA C.F. -SEGURIDAD,BIENESTAR	\$ -
MULTA C.F. - FALTA DE TRANSITO	\$ 111,237,810
MULTA TASAS Y DEUDAS ATRASADAS	\$ 17,720,718
MULTAS POR DEBERES FORMALES	\$ 52,109,746
MULTAS DE TRÁNSITO JEFATURA DEPARTAMENTAL VICTORIA	\$ 7,461,301
ALQUILERES	\$ 99,584,793
RENTAS GENERALES	\$ 99,584,793
CANON POR CONCESIONES	\$ 99,584,793
FONDOS ESPECIALES CON AFECTACIÓN	\$ 2,333,626,132
FONDOS AFECTADOS	\$ 2,333,626,132
FONDO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ORD.NO 2475/3337 (AF)	\$ 924,670,821
FONDO ESP.BOMBEROS V. ORD.3025 (AF)	\$ 33,292,027
FONDO ID.A.VIA.PUB.O.1774-2307 (AF)	\$ 9,577
FONDO ARTESANOS VICTORIENSES O.2115(AF)	\$ 243,820
REG.SIMPL.ORD.NO2423 10 DEP.APÍCOLA MPAL (AF)	\$ 570
REG.SIMPL.OR.2423 40 C.AS.DPTO. APÍCOLA (AF)	\$ 2,280
ADQ.TIERRA PARA DES VIV.INT. SOCIAL ORD.2645 (AF)	\$ 1,398,157
ALQ.SALA MUN.CINE TEATRO VICTORIA O. 3113 (AF)	\$ 5,782,957
ESPACIO INCAA DTO. 763-16 (AF)	\$ 96,086,584
FONDO ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN O.3418(AF)	\$ 62,050,886
PANDEMIA COVID-19 (CTA.CTE.5441129377) DTO.374(AF)	\$ -
FONDO ESPECIAL PARA EL FOM. DEL DEPORTE O.3849(AF)	\$ 33,256,840
REM.EJ.ANTERIOR FMP DESARROLLO SOCIAL (AF)	\$ 150,804,593
REM.EJ.ANTERIOR FMP TURISMO (AF)	\$ 14,390,384
FONDO DE ASISTENCIA A DEPORTISTAS VIC.ORD4041 (AF)	\$ 22,770,590
CUENTA ESPECIAL BECAS ESTUDIANTILES PRIMARIAS 4056	\$ 81,609,952
CORRALES Y BRETES - GTOS.OP,INFR.MANT - ORD.NO4256	\$ 52,229,776
FONDO SOCIAL Y SOLIDARIO OBRA NUEVA O. 2475 (AF)	\$ 582,802,826
PROG.AMANECERES O 2180 - 3048 (AF)	\$ 60,000,000
FDO.COMPENSACIÓN Y GEST.URBANA O.2472 (AF)	\$ -
FONDO PAV. REP. CA- ORD.NO2404 (AF)	\$ -
REEQUIPAMIENTO MUNICIPAL (AF)	\$ -
ORD.NO2962 ART 4 A INFR. Y SERV.PARQUE INDUSTR(AF)	\$ 44,262
ORD. NO2962 ART 4 C AMPL.RED Y CON.SOC.CLOACA(AF)	\$ 5,950
ORD.NO2962 ART 4 D REFUERZO A Y C(AF)	\$ 3,977
FONDO PROMOCIÓN INDUSTRIAL O. 3369 (AF)	\$ 9,801,032
FDO.FINAN.CONSTRUCCIÓN Y/O REP.VEREDAS ORD.NO4	\$ -
62 VIVIENDAS BARRIO DON GREGORIO DTO.NO1418/23	\$ 28,017,271
16 VIVIENDAS MEDALLA MILAGROSA DTO.NO1394/23	\$ 4,971,223
REM.EJ.ANTERIOR FMP VIAL	\$ 165,753,167
VTA. DIR. MAT. RECLA.Y RECL.ORD.4285 50%	\$ 3,626,610
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 100,000,000
PRODUCIDO OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 100,000,000
RENTAS GENERALES	\$ 100,000,000
PRODUCIDO DE OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 100,000,000
DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 5,870,001,353
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 5,760,406,574
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	\$ 5,760,406,574
RENTAS GENERALES	\$ 5,760,406,574
COPARTICIPACIONES PROVINCIAL.	\$ 5,760,406,574
ADELANTO DE COPARTICIPACIÓN	\$ -
INGRESOS NO TRIBUTARIO	\$ 50,000,000
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS PROVINCIALES	\$ 50,000,000
RENTAS GENERALES	\$ 50,000,000
FONDO PROTECCION Y CONS.FAUNA	\$ 50,000,000
OTROS APORTES	\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 59,594,779
TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROVINCIALES CON AFECTACIÓN	\$ 59,594,779
FONDOS AFECTADOS	\$ 59,594,779
FDO ESP.PROTECCIÓN INT.NIÑEZ (P.BELEN) (AF) COPNAF	\$ 12,858,642

CONCEPTO	PRESUPUESTADO
G.INF. FRUTILLITAS (AF) COPNAF	\$ 6,552,461
G.INF. RETOÑITOS (AF) COPNAF	\$ 13,620,730
G.INF. PEQUEÑOS GIGANTES (AF) COPNAF	\$ 15,913,576
PROGRAMA SUMAR SALA SAN ROQUE - BERSA (AF)	\$ 1,409,290
PROGRAMA SUMAR SALA LUJÁN - BERSA (AF)	\$ 868,216
PROGRAMA SUMAR SALA QUINTO CUARTEL - BERSA (AF)	\$ 2,370,259
PROGRAMA SUMAR SALA BENITO IBARRAB - BERSA (AF)	\$ 1,411,974
PROGRAMA SUMAR SALA ISIDRO REGGIARDO - BERSA (AF)	\$ 861,816
PROGRAMA SUMAR CIC - BERSA (AF)	\$ 2,350,677
PROGRAMA SUMAR FIGUEREDO - BERSA (AF)	\$ 108,680
COMPRA DE JAULA PALOMAS (AF)	\$ 1,050
PROG.FED.MEJ.VIV.-MEJOR VIVIR - BERSA (AF)	\$ 530,918
PROG.FORTALECIMIENTO POLITICAS LOCALES GENERO (AF)	\$ 168,490
MICROCREDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA EC. SOCIAL	\$ 568,000
DE ORIGEN NACIONAL	\$ 9,405,481,225
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 9,405,474,424
COPARTICIPACIÓN NACIONAL	\$ 9,405,474,424
RENTAS GENERALES	\$ 9,405,474,424
COPARTICIPACIONES NACIONALES	\$ 9,405,474,424
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NACIONALES	\$ -
RENTAS GENERALES	\$ -
ADEL.TES.NAC.DESQ.FINANCIEROS	\$ -
OTROS APORTES	\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6,801
TRANSFERENCIAS CORRIENTES NACIONALES CON AFECTACIÓN	\$ 6,801
FONDOS AFECTADOS	\$ 6,801
CONV.PROGRAMA CAP.LABORAL D146 - BNA (AF)	\$ 3,841
EMP.ECON.SOC.(EXREDES)D°570/12 - BNA (AF)	\$ 2,958
PLAN NAC. PRIMERA INFANCIA-FRUTILLITAS BNA (AF)	\$ 1
PROY LA EXPERIENCIA CUENTA-MIN. DE LA NACION (AF)	\$ 1
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 23,374,339
DE ORIGEN MUNICIPAL	\$ 13,429,906
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$ 13,429,906
VENTA DE ACTIVOS	\$ 13,429,906
RENTAS GENERALES	\$ 13,429,906
VENTA BIENES EN DESUSO	\$ -
VENTA DE INMUEBLES SA	\$ 13,429,906
CONSECIÓN TIERRAS CEMENTERIO	\$ -
DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 9,906,626
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 9,906,626
TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL PROVINCIALES CON AFECTACIÓN	\$ 9,906,626
FONDOS AFECTADOS	\$ 9,906,626
OBRA AGUA POTABLE BARRIO ABADIA (AF)	\$ 196,709
PRESTAMO SUPERIOR GOBIERNO - ORD. N°3552 (AF)	\$ 9,617,957
AP.ECON.MIN.SEGURIDAD FDOS. FO.PRO.SE LEY 10364	\$ 91,960
DE ORIGEN NACIONAL	\$ 37,807
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 37,807
TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL NACIONALES CON AFECTACIÓN	\$ 37,807
FONDOS AFECTADOS	\$ 37,807
PLAN MAS CERCA-CIUDAD ACCESIBLE - BNA (AF)	\$ 1,999
MIN.MEDIO AMBIENTE NACIÓN CONV.COLAB. BNA (AF)	\$ 35,713
ENHOSA REHAB. COLECTOR CALLE PTE.PERÓN (AF)	\$ 95

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

ANEXO N° 3

CREDITOS POR TIPO DE GASTO Y JURISDICCION

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Departamento Ejecutivo						Concejo Deliberante	Total General
	Presidencia Municipal	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Desarrollo Social y Humano	Secretaria de Planeamiento	Secretaria Legal y Técnica		
Personal	1,682,063,100	3,696,650,243	1,144,693,108	2,374,836,693	6,864,885,200	123,291,098	369,576,558	16,255,996,000
Bienes de Consumo	94,220,074	354,937,954	35,219,427	145,628,270	2,084,937,111	1,877,061	6,680,103	2,723,500,000
Servicios No Personales	283,644,752	863,587,544	331,465,974	756,880,394	2,258,253,927	4,867,857	18,299,552	4,517,000,000
Transferencias	568,000	293,549,320	0	1,402,782,680	0	0	0	1,696,900,000
Bienes de Capital	792,708,040	91,960	0	0	0	0	7,200,000	800,000,000
Trabajos Públicos	53,626,610	50,000,000	0	50,000,000	1,866,373,390	0	30,000,000	2,050,000,000
Inversión Financiera	60,000,000	0	0	0	0	0	0	60,000,000
Presupuesto Participativo	0	150,000,000	0	0	0	0	0	150,000,000
Total	2,966,830,576	5,408,817,021	1,511,378,509	4,730,128,037	13,074,449,628	130,036,016	431,756,213	28,253,396,000

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

ANEXO N° 4

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

I. RECURSOS CORRIENTES	\$ 29,780,728,250
De Jurisdicción Municipal	\$ 14,505,245,672
De Jurisdicción Provincial	\$ 5,870,001,353
De Jurisdicción Nacional	\$ 9,405,481,225
II. EROGACIONES CORRIENTES	\$ 25,193,396,000
Personal	\$ 16,255,996,000
Bienes de Consumo	\$ 2,723,500,000
Servicios No Personales	\$ 4,517,000,000
Transferencias	\$ 1,696,900,000
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 4,587,332,250
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 23,374,339
De Jurisdicción Municipal	\$ 13,429,906
De Jurisdicción Provincial	\$ 9,906,626
De Jurisdicción Nacional	\$ 37,807
V. EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 3,060,000,000
Bienes de Capital	\$ 800,000,000
Trabajos Públicos	\$ 2,050,000,000
Inversión Financiera	\$ 60,000,000
Presupuesto Participativo	\$ 150,000,000
VI. RECURSOS TOTAL (I+IV)	\$ 29,804,102,589
VII. EROGACIONES TOTALES (II+V)	\$ 28,253,396,000
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	\$ 1,550,706,589
IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 830,964,704
Uso del Credito	\$ -
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 830,964,704
Otras Fuentes	\$ -
X. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 2,381,671,293
Amortización Deuda Consolidada	\$ 356,057,267
Disminución de Otros Pasivos	\$ 2,025,614,026
XI. RESULTADO (VIII+IX-X)	-\$ 0

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

ANEXO N° 5

APLICACIONES FINANCIERAS

PAGOS DE DEUDA PUBLICA PROYECTADOS

Concepto	Capital	Interéses	Gastos	TOTAL U\$S	TOTAL \$
<i>Préstamo Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos - Ley 10480 - Ordenanza N° 3552</i>					
Vencimiento 08/02/2026	USD 101,726.69	USD 25,177.36	USD 307.11	USD 127,211.16	\$181,021,480
Vencimiento 08/08/2026	USD 101,726.69	USD 20,981.13	USD 296.95	USD 123,004.77	\$175,035,787
TCN: \$1,423.00				TOTAL:	\$356,057,267
Deuda Flotante Ejercicios Anteriores					\$2,025,614,026
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS					\$2,381,671,293

FINANCIAMIENTO

Concepto	TOTAL \$
FUENTES FINANCIERAS	\$830,964,704
DE ORIGEN MUNICIPAL	\$830,964,704
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	\$830,964,704
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	\$755,804,069
RENTAS GENERALES	\$755,804,069
REMANENTE EJERCICIO AÑO ANTERIOR	\$755,804,069
OTRAS FUENTES	\$0
FONDOS AFECTADOS	\$75,160,635
PROVEEDORES CON AFECTACIÓN EJ.ANTERIOR	\$75,160,635

PLANTA DE PERSONAL

Planta Estable Proyectada	
Categoría	Cantidad
1	156
2	75
3	162
4	132
5	47
6	1
7	12
8	6
9	4
10	0
11	2
12	1
Total	598

Planta Temporaria	
Jornalizados	
Cantidad de Personal Previsto	309
Cantidad Anual de Jornales	92.000

Contratos con Liquidación	
Cantidad de Personal Previsto	19

PLANTA DE FUNCIONARIOS

Cargo	Departamento Ejecutivo						Concejo Deliberante	Total General
	Presidencia Municipal	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Des. Social y Humano	Secretaría de Planeamiento	Secretaría Legal y Técnica		
Presidente	1							1
Vicepresidente							1	1
Concejales							11	11
Juez de Faltas	1							1
Delegado de Islas	1							1
Secretarios		1	1	1	1	1		5
Directores	2	3	1	1	4	1		12
								32

Nota: La Jurisdicción "Presidencia Municipal" incluye Juzgado de Faltas, Delegación de Islas, Dirección de Desarrollo Productivo Económico Sustentable y Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

ANEXO Nº 7	
EROGACIONES CON FINANCIAMIENTO AFECTADO	
Personal	\$ -
Bienes de Consumo	\$ -
Servicios No Personales	\$ -
Transferencias	\$ 1,186,482,360
Total Erogaciones Corrientes	\$ 1,186,482,360
Bienes de Capital	\$ 91,960
Trabajos Públicos	\$ 1,156,597,825
Inversión Financiera	\$ 60,000,000
Presupuesto Participativo	\$ -
Total Erogaciones de Capital	\$ 1,216,689,785
Disminución de Otros Pasivos	\$ 75,160,635
Total Aplicaciones Financieras	\$ 75,160,635
TOTAL EROGACIONES PROYECTADAS	\$ 2,478,332,780

FINANCIAMIENTO	
FONDO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ORD.NO 2475/3337 (AF)	\$ 924,670,821
FONDO ESP.BOMBEROS V. ORD.3025 (AF)	\$ 33,292,027
FONDO ID.A.VIA.PUB.O.1774-2307 (AF)	\$ 9,577
FONDO ARTESANOS VICTORIENSES O.2115(AF)	\$ 243,820
REG.SIMPL.ORD.NO2423 10 DEP.APÍCOLA MPAL (AF)	\$ 570
REG.SIMPL.OR.2423 40 C.AS.DPTO. APÍCOLA (AF)	\$ 2,280
ADQ.TIERRA PARA DES VIV.INT. SOCIAL ORD.2645 (AF)	\$ 1,398,157
ALQ.SALA MUN.CINE TEATRO VICTORIA O. 3113 (AF)	\$ 5,782,957
ESPACIO INCAA DTO. 763-16 (AF)	\$ 96,086,584
FONDO ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN O.3418(AF)	\$ 62,050,886
PANDEMIA COVID-19 (CTA.CTE.5441129377) DTO.374(AF)	\$ -
FONDO ESPECIAL PARA EL FOM. DEL DEPORTE O.3849(AF)	\$ 33,256,840
REM.EJ.ANTERIOR FMP DESARROLLO SOCIAL (AF)	\$ 150,804,593
REM.EJ.ANTERIOR FMP TURISMO (AF)	\$ 14,390,384
FONDO DE ASISTENCIA A DEPORTISTAS VIC.ORD4041 (AF)	\$ 22,770,590
CUENTA ESPECIAL BECAS ESTUDIANTILES PRIMARIAS 4056	\$ 81,609,952
CORRALES Y BRETES - GTOS.OP.INFR.MANT - ORD.NO4256	\$ 52,229,776
FONDO SOCIAL Y SOLIDARIO OBRA NUEVA O. 2475 (AF)	\$ 582,802,826
PROG.AMANECERES O 2180 - 3048 (AF)	\$ 60,000,000
FDO.COMPENSACIÓN Y GEST.URBANA O.2472 (AF)	\$ -
FONDO PAV. REP. CA- ORD.NO2404 (AF)	\$ -
REEQUIPAMIENTO MUNICIPAL (AF)	\$ -
ORD.NO2962 ART 4 A INFR. Y SERV.PARQUE INDUSTRI(AF)	\$ 44,262
ORD. NO2962 ART 4 C AMPL.RED Y CON.SOC.CLOACA(AF)	\$ 5,950
ORD.NO2962 ART 4 D REFUERZO A Y C(AF)	\$ 3,977
FONDO PROMOCIÓN INDUSTRIAL O. 3369 (AF)	\$ 9,801,032
FDO.FINAN.CONSTRUCCIÓN Y/O REP.VEREDAS ORD.NO4	\$ -
62 VIVIENDAS BARRIO DON GREGORIO DTO.NO1418/23	\$ 28,017,271
16 VIVIENDAS MEDALLA MILAGROSA DTO.NO1394/23	\$ 4,971,223
REM.EJ.ANTERIOR FMP VIAL	\$ 165,753,167
VTA. DIR. MAT. RECLA.Y RECL.ORD.4285 50%	\$ 3,626,610
DE ORIGEN MUNICIPAL	\$ 2,333,626,132
FDO ESP.PROTECCIÓN INT.NIÑEZ (P.BELEN) (AF) COPNAF	\$ 12,858,642
G.INF. FRUTILLITAS (AF) COPNAF	\$ 6,552,461
G.INF. RETOÑITOS (AF) COPNAF	\$ 13,620,730
G.INF. PEQUEÑOS GIGANTES (AF) COPNAF	\$ 15,913,576
PROGRAMA SUMAR SALA SAN ROQUE - BERSA (AF)	\$ 1,409,290
PROGRAMA SUMAR SALA LUJÁN - BERSA (AF)	\$ 868,216
PROGRAMA SUMAR SALA QUINTO CUARTEL - BERSA (AF)	\$ 2,370,259
PROGRAMA SUMAR SALA BENITO IBARRAB - BERSA (AF)	\$ 1,411,974
PROGRAMA SUMAR SALA ISIDRO REGGIARDO - BERSA (AF)	\$ 861,816
PROGRAMA SUMAR CIC - BERSA (AF)	\$ 2,350,677
PROGRAMA SUMAR FIGUEREDO - BERSA (AF)	\$ 108,680
COMPRA DE JAULA PALOMAS (AF)	\$ 1,050
PROG.FED.MEJ.VIV.-MEJOR VIVIR - BERSA (AF)	\$ 530,918
PROG.FORTALECIMIENTO POLITICAS LOCALES GENERO (AF)	\$ 168,490
MICROCREDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA EC. SOCIAL	\$ 568,000
OBRA AGUA POTABLE BARRIO ABADIA (AF)	\$ 196,709
PRESTAMO SUPERIOR GOBIERNO - ORD. N°3552 (AF)	\$ 9,617,957
AP.ECON.MIN.SEGURIDAD FDOS. FO.PRO.SE LEY 10364	\$ 91,960
DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 69,501,405
CONV.PROGRAMA CAP.LABORAL D146 - BNA (AF)	\$ 3,841
EMP.ECON.SOC.(EXREDES)D°570/12 - BNA (AF)	\$ 2,958
PLAN NAC. PRIMERA INFANCIA-FRUTILLITAS BNA (AF)	\$ 1
PROY LA EXPERIENCIA CUENTA-MIN. DE LA NACION (AF)	\$ 1
PLAN MAS CERCA-CIUDAD ACCESIBLE - BNA (AF)	\$ 1,999
MIN.MEDIO AMBIENTE NACIÓN CONV.COLAB. BNA (AF)	\$ 35,713
ENHOSA REHAB. COLECTOR CALLE PTE.PERÓN (AF)	\$ 95
DE ORIGEN NACIONAL	\$ 44,608
FINANCIAMIENTO	\$ 75,160,635
TOTAL RECURSOS ESTIMADOS	\$ 2,478,332,780

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

ANEXO N° 8

TRABAJOS PÚBLICOS

Concepto	Importe
Infraestructura Vial	\$ 1,133,263,521
Infraestructura Sanitaria	\$ 300,000,000
Sistema de Alumbrado Urbano	\$ 300,000,000
Mejoramiento de Plazas, Parques y Paseos	\$ 100,000,000
Mantenimiento y/ Ampliación Edificios Municipales	\$ 100,000,000
Otras Obras Públicas	\$ 116,736,479
TOTAL	\$ 2,050,000,000

OBRAS PUBLICAS INCLUIDAS

Concepto
Extensión de Boulevard Moreno desde Gdor. Sola hasta Bv. Brown
Construcción Sala de Usos Múltiples Escuela de Música
Senda Peatonal Bv. Eva Perón.
Construcción Jardín de Infantes Estrellitas Cantoras
Mejoras Calle Capurro - Quinto Cuartel
Construcción Sala Atención Primaria de la Salud Barrio Arenal
Puesta en Valor Vieja Estación
Plaza del Chamamé - Zona Puerto